



I) Introducción

Las estadísticas de comercio externo ofrecen información sobre las transacciones de mercancía entre Puerto Rico y el resto del mundo. Puerto Rico está incluido dentro del sistema de aduanas y aranceles de los Estados Unidos. Por lo tanto, el *U.S. Customs and Border Protection* y el *U.S. Census Bureau* recopilan esta información para todo Estados Unidos y Puerto Rico, y la ponen a disposición del público a través de distintos medios.

Para poder obtener datos mensuales que permitan dar un panorama completo de las exportaciones e importaciones de Puerto Rico, es necesario adquirir una serie de archivos del *U.S. Census Bureau*, que contienen información sobre el valor, el volumen, y el método de transportación, por producto y por país de origen/destino.

El Artículo 5(d) de la Ley Núm. 209 de 28 de agosto de 2003, según enmendada, conocida como la Ley del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, dispone el deber del Instituto de promover el acceso público y la entrega rápida de los datos, estadísticas y los informes basados en dicha información que produzcan las agencias gubernamentales.

El Instituto de Estadísticas pone esta información a disposición del público para adelantar el cumplimiento con este deber, y para maximizar el beneficio que los usuarios de las estadísticas de Puerto Rico le pueden sacar a esta información.

II) Conceptos, definiciones y métodos

a. Importaciones de países extranjeros¹ a Puerto Rico

El *U.S. Customs and Border Protection* utiliza los formularios de aduana de los Estados Unidos en una de sus tres oficinas en Puerto Rico (San Juan, Ponce y Mayagüez) para recopilar información sobre las transacciones de bienes que entran a Puerto Rico desde un país extranjero (importaciones). Incluye bienes con un valor mayor de \$2,000 por ítem enviado por individuos y organizaciones (incluyendo importadores y agentes de aduana) a Puerto Rico desde países extranjeros. Estimados son preparados por el *U.S. Census Bureau* para importaciones de poco valor por país de origen, basado en patrones de importaciones bilaterales previos.

La información incluye importaciones para consumo directo más los retiros de depósitos aduaneros. Los bienes traídos de regreso por las *U.S. Armed Forces* para sus propios propósitos son excluidos. Mercancía importada que ha pasado la aduana, y que es re-exportada sin procesamiento adicional, es clasificada separadamente como exportaciones de mercancía extranjera, pero incluida como parte de las exportaciones y clasificada según los estándares federales. Las importaciones de países extranjeros a Puerto Rico que hacen parada en un

¹ El término “países extranjeros” excluye a los Estados Unidos y sus territorios.



puerto de los Estados Unidos no se incluyen en estas estadísticas. Estas se registran en las estadísticas de envíos de los Estados Unidos a Puerto Rico.

Desde 1982, los datos de las importaciones son presentados en términos de su valor en aduana (*customs value*), definido como el precio pagado por la mercancía exportada a Puerto Rico, excluyendo los aranceles de importación de los Estados Unidos, los gastos de flete, seguros y otros incurridos para traer la mercancía a Puerto Rico. Antes del 1982, los datos de importación eran presentados al valor *Free Alongside Ship* (FAS), el cual era definido como el valor de la transacción de importación en el puerto extranjero de embarcación.

b. Exportaciones de Puerto Rico a países extranjeros

El *U.S. Census Bureau* utiliza el *Shipper's Export Declaration* para recopilar información sobre las transacciones de bienes que salen de Puerto Rico a un país extranjero (exportaciones). Los datos de las exportaciones de Puerto Rico a Canadá provienen del Gobierno de Canadá, quien se los provee al *U.S. Census Bureau*. Incluye bienes con un valor mayor de \$2,500 por ítem enviado por individuos y organizaciones (incluyendo exportadores, transitarios y transportistas) desde Puerto Rico a países extranjeros. Estimados son preparados por el *U.S. Census Bureau* para exportaciones de poco valor por país de origen, basado en patrones de importaciones bilaterales previos.

El país de destino se define como el lugar donde la mercancía es consumida o utilizada, ya sea en procesamiento adicional o manufactura final. En el evento que el exportador no tiene suficiente información definitiva sobre el destino final del envío, se adjudica para propósitos estadísticos al país al cual fue consignado. Sin embargo, las exportaciones de Puerto Rico a países extranjeros que hacen parada en un puerto de los Estados Unidos no se incluyen en estas estadísticas. Estas se registran en las estadísticas de envíos de Puerto Rico a los Estados Unidos.

El valor de las transacciones está basado en el precio de transacción, incluyendo el transporte terrestre, seguros, y otros cargos en el lugar de embarque. Mercancía en tránsito enviada a través de Puerto Rico de un país extranjero a otro no se considera una exportación.

c. Envíos entre Puerto Rico, y los Estados Unidos y sus territorios

Las estadísticas son obtenidas del *Shipper's Export Declaration*. Para envíos de Puerto Rico a los Estados Unidos y sus territorios, el formulario es radicado en una de las tres oficinas del *U.S. Customs and Border Protection* en Puerto Rico. El valor está basado en el precio de transacción incluyendo los gastos de transportación interior, seguros y otros cargos en el muelle. El valor es clasificado como FAS al puerto de embarcación. No incluye flete por mar, seguros u otros cargos incurridos luego del puerto de embarcación.



Para facilitar la presentación de los datos en el portal, los envíos entre Puerto Rico, y los Estados Unidos y sus territorios se presentan como exportaciones o importaciones de Puerto Rico.

III) Clasificaciones

a. Harmonized Tariff Schedule (HTS)

Se clasifican las exportaciones e importaciones por tipo de producto, basado en varios elementos como el nombre, el uso y los materiales utilizados en su construcción. Ofrece el nivel más detallado y desglosado posible de los datos de exportación e importación. Este sistema es administrado por el Gobierno de los Estados Unidos. Para buscar categorías y códigos en este sistema de clasificación, visite: <https://uscensus.prod.3ceonline.com/>.

b. North American Industry Classification System (NAICS)

Se clasifican las exportaciones e importaciones por industria, basado en el tipo de actividad económica o el proceso de producción. Este sistema es administrado por los gobiernos de los Estados Unidos, Canadá y México de manera conjunta. Para buscar categorías y códigos en este sistema, visite: <http://reportweb.usitc.gov/commodities/naicsitsc.html>.

c. Standard International Trade Classification (SITC)

Se clasifican las exportaciones e importaciones por tipo de producto, basado en los materiales utilizados en su construcción, la etapa de procesamiento del producto, los usos de los productos, la importancia de los productos en el comercio internacional global y los cambios tecnológicos. Este sistema es administrado por la Organización de las Naciones Unidas, y utilizado por todos los países del mundo para reportar sus estadísticas de comercio externo para facilitar la comparación con otros países. Para buscar categorías y códigos en este sistema, visite: <http://reportweb.usitc.gov/commodities/naicsitsc.html>.